**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-348/21**

**BAHIA BLANCA, 28 de diciembre de 2021**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada la Ing. María Virginia Sabando en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación Simple, desde el 24 de enero de 2022 y hasta el 26 de Mayo de 2022 inclusive, para realizar una estadía de Estudios en la Universidad de Dalhousie en Halifax, Nueva Escocia;

El Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios aprobado por Res. CSU-82/14 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO :**

Que la Ing. Sabando solicita licencia con motivo de realizar una estadía de estudios e investigación en la Universidad de Dalhousie en Halifax, Nueva Escocia con el Dr. Evangelos Milios;

Que la misma cumple funciones con su cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura “Arquitectura de Computadoras para Ingeniería”;

Que la Dra. Dana Urribarri, Profesora a cargo del dictado de dicha asignatura dio su aval para otorgar la licencia requerida dado que su ausencia no afectará el normal desarrollo de dichas cátedras;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera en que el agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada y recomendó otorgar la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que esta estadía de investigación contribuirá a la formación académica de la Ing. Sabando;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 28 de diciembre de 2021 elevar dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-348/21**

**ARTICULO 1º:** Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Ing, María Virginia SABANDO (**Leg. 13432)** en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura **“Arquitectura de Computadoras para Ingeniería” (Cód. 7525) (\*Cargo de planta 27028942),** por el período comprendido entre el 24 de enero de 2022 y el 26 de mayo de 2022, en el marco del ARTICULO 5º f) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que correspondan; gírese a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------